

**Informe final de evaluación
del seguimiento de la
implantación de títulos
oficiales**

2014

GRADO EN ECONOMÍA

**Facultad de Ciencias
Sociales**

UEM

fundación para el
conocimiento
madri+d

INFORMACIÓN PÚBLICA**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior ha implicado, además de un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje, la necesidad de adoptar, por parte de las Universidades, controles internos y externos de calidad para la implantación y desarrollo de sus títulos. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines), han sido incorporados a la normativa universitaria nacional y son llevados a cabo por las distintas Comunidades Autónomas. En este caso es la Fundación para el Conocimiento Madrimasd quien lleva a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas y que por tanto da sentido al presente informe.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar el carácter público de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información debe estar actualizada, ser objetiva y debe contener las características más relevantes de la Memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se ha llevado a cabo la evaluación de la información pública disponible del título Grado en Economía de la Universidad Europea de Madrid.

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Idiomas en los que se imparte - La palabra Bilingüe induce a confusión, podría referirse a dos idiomas cualesquiera, Verifica específica castellano e inglés. Se recomienda indicarlo así en la página Web de la titulación.

Competencias

Este punto se considera ADECUADO para los dos elementos que lo componen:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso.

Acceso y admisión

Se consideran ADECUADOS los siguientes puntos:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Para los siguientes elementos la Comisión estima pertinente emitir RECOMENDACIONES DE MEJORA

- Pruebas de acceso especiales, en su caso - No se especifican cuáles son esas pruebas. "El proceso de admisión para estudiar alguno de los Grados de la Universidad Europea se lleva a cabo siguiendo unos sencillos pasos que consisten básicamente en aportarnos una documentación específica, hacer una prueba de acceso y terminar con la formalización de la matrícula."

Se debe aclarar este punto en la información pública.

Se considera INADECUADA la información pública relativa a estos puntos, por las siguientes razones:

- Plazos de preinscripción - No se especifican plazos de inscripción. Se deben incluir.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - No se especifican plazos de matrícula.

"El proceso de admisión para estudiar alguno de los Grados de la Universidad Europea se lleva a cabo siguiendo unos sencillos pasos que consisten básicamente en aportarnos una documentación específica, hacer una prueba de acceso y terminar con la formalización de la matrícula. " Se deben especificar.

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - No muestran el número de plazas de nuevo ingreso. Se deben incluir.

Planificación de las enseñanzas

Se consideran ADECUADOS los siguientes puntos:

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

No obstante los siguientes elementos son INADECUADOS y se deben corregir en la información pública:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - No se especifican módulos ni descripción sobre los mismos. Se debe incluir
- Guías docentes de las asignaturas - Faltan algunas guías docentes en la información pública. Por esta razón todos los apartados correspondientes a las guías docentes a juicio de la Comisión son inadecuados, aunque la información sea adecuada para algunas de las guías localizadas. Por ejemplo faltan las guías de:

9960001305 - ECONOMÍA DE LA INNOVACIÓN

9960001308 - Técnicas de Predicción

Personal Académico

La información se considera ADECUADA en los elementos que componen este apartado

- Nº total de profesores
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a este punto es ADECUADA

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio, etc

S.I.G.C.

Los siguientes puntos que componen este apartado son ADECUADOS:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Según el texto que figura en la información pública "En base a los resultados de rendimiento y satisfacción que de manera anual realiza la Universidad Europea, la Facultad de Ciencias Sociales propone sus planes de mejora en relación a tres grandes líneas de actuación: Apoyo al estudiante con la figura del mentor. Favorecer los espacios de relación entre el mundo profesional y el alumnado. Aumento de la difusión y del conocimiento del SGIC por parte del profesorado". Las mejoras implantadas son de Facultad y no de la titulación.

Se recomienda la inclusión de mejoras específicas para esta titulación.

AUTOINFORME

Valoración Final

La finalidad de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) diseñados por las distintas universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título a través del análisis periódico de datos objetivos y fiables. En este sentido, el seguimiento externo realizado por esta Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de posibles desviaciones durante el periodo de implantación y así poder orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se han analizado aquellos elementos definidos como esenciales para garantizar que el título objeto de evaluación se orienta a la mejora continua.

A continuación se detallan la totalidad de los apartados con su correspondiente resultado de evaluación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

- La relación nominal que se presenta no coincide exactamente con el SIGC indicado en la memoria verificada a través del link http://www.uem.es/sgic_uem.

Por otro lado, el SIGC no es el específico para la titulación. No se incluye la representación de PAS, ni de agente externo, lo que se recomienda de cara a futuros seguimientos. La representación de los estudiantes queda en entredicho, al no saber si es o no de esta titulación objeto de seguimiento

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Si bien se describe un sistema de garantía de calidad se recomendaría que éste estuviera más claramente definido para la titulación objeto de seguimiento y cómo los diferentes niveles de aplicación del SIGC (Universidad, Título) se relacionan entre sí. La estructura del SIGC no parece permitir la toma de decisiones ágiles y efectivas.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

- Si bien se habla de las reuniones del CGC de la Universidad y de los temas tratados no hay ninguna concreción con respecto a las reuniones del sistema de calidad de la titulación. No se plantean los temas tratados en las reuniones trimestrales y las mejoras derivadas de las mismas.

Indicadores de Resultado

El apartado se califica como INADECUADO al haber observado lo siguiente:

- No se realiza un análisis causal, correlacional y evolutivos de los indicadores. Llama la atención especialmente que no se justifique la muy baja tasa de cobertura consecutiva y que además se estén incrementando las plazas de nuevo ingreso ofertadas.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

- No se define de manera adecuada cuáles son los mecanismos de coordinación. Se dice que están implantados pero no se definen. Algunos de los puntos enumerados parecerían acciones de mejora puesta en marcha como consecuencia de la implantación de los mecanismos de coordinación pero no se señala como tal.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

- El responsable académico desarrolla punto que no son relevantes en este apartado y si en el sistema de quejas y reclamaciones. No se aporta ningún dato sobre el resultado de la puesta en marcha de los mecanismos que evalúan la calidad docente y sobre las posibles medidas de mejora a implantar.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Si bien la titulación responde de manera óptima a lo comprometido en la memoria de verificación para asegurar el correcto desarrollo de las prácticas externas, sería deseable que se indicara el número de alumnos que han accedido a las prácticas durante los dos años objeto de seguimiento.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

- La titulación responde de manera óptima a lo comprometido en la memoria de verificación para asegurar el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se aportan datos de satisfacción en muchas ocasiones referidos a la Facultad más que a la titulación concreta donde no hay datos específicos. En la memoria de verificación se concreta también la medición de la satisfacción con el mentor personal. No hay alusión a ello. No se describen los mecanismos que se han realizado para la obtención es estos datos.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Aunque la titulación responde de manera adecuada a lo comprometido en la memoria de verificación y se realiza un buena descripción del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones, sería recomendable que reflexionase sobre el motivo por el que no aparecen quejas o sugerencias y si se hacen por otros medios deberían recogerse y tratarse de manera explícita

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

El apartado se califica como ADECUADO CON RECOMENDACIONES, al haber observado lo siguiente:

- Si bien estas recomendaciones no son de obligado cumplimiento, se debería haber tratado de proceder a su implantación antes de este seguimiento. Se recomienda se traten de implementar.

Modificaciones del Plan de Estudios

El punto es ADECUADO:

- No procede.

Fortalezas

Se califica el apartado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES por la siguiente razón:

- Aunque aparecen enumeradas las fortalezas de la titulación se debería realizar un análisis causal de las mismas. Se recomienda su inclusión para futuros informes que se realicen sobre la titulación

Puntos Débiles

El apartado se considera ADECUADO:

- Se realiza una adecuada enumeración de los puntos débiles del título incluyendo las acciones de mejora oportunas.